

PLENO

SESIÓN 11

DÍA 4 DE JULIO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jose María Saez Moron, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Concejal Don Javier Redondo Egaña, la Señora Concejal Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la



Señora Concejal Doña Patricia Mateos Cantabrana, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita.

## 1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS SESIONES DE 7 DE MARZO, 2 DE MAYO, 30 MAYO Y DE LAS DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 21 DE JUNIO DE 2018.</u>

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de 7 de marzo, 2 de mayo, 30 de mayo de 2018 y dos sesiones extraordinarias de 21 de junio de 2018, no se procedía a su lectura siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los presentes .

## 2.- EXPEDIENTE Nº 7/2018 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE APLICACIONES QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete votos en contra, en los siguientes términos:



Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, así como el informe de la Interventora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2018.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 7/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>CAPÍTULO</u>	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	7.139,-
VI	Inversiones reales	16.000,-
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	23.139,-

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

<u>CAPÍTULO</u>	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gtos.corrientes en bienes	



VI	y servicios Inversiones				
	TOTAL BAJAS				23.139,-

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.
- 2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- EXPEDIENTE Nº 9/2018 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE APLICACIONES QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.



La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones, en los siguientes términos:

Vistos los artículos 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, así como el informe de la Interventora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2018.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 9/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos no vinculados jurídicamente, financiado mediante minoraciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea



perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	9.475,00€
	Total Altas	9.475,00€

Esta modificación se financia con cargo a minoraciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	9.475,00€
	Total Bajas	9.475,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 41, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- 2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.



#### 4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete votos en contra, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de contar en este Ayuntamiento con una plaza de personal eventual – Gabinete de Prensa, con la denominación de Jefe de Prensa, regulado en el Artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el siguiente contenido:

Puesto: Personal Eventual Denominación: Jefe de Prensa

Plazas: 1

Retribución Bruta Anual: 16.225,02€

Visto lo dispuesto en el Artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, conforme al cual,

- "1. El personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 2. Los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación."



que modificación debe seguir los trámites Visto la Legislación requisitos previstos por la Reguladora las Haciendas Locales para su aprobación, por lo que deberá seguirse el procedimiento recogido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe del Técnico de Gestión de Personal de fecha 12 de junio de 2018, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Visto que con fecha 18 de junio de 2018, se emitió, por Intervención, informe sobre el gasto que implica la modificación de la plantilla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2018.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la plantilla presupuestaria.
- 2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación de la plantilla presupuestaria, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.



#### 5.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2017.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones, en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de junio de 2018.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 45 y 48 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 20 de septiembre de 2013, aprobada por la 0.M. HAP/1781/2013 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 59 de fecha 24 de mayo de 2017.



El Pleno, por mayoría de los presentes , acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

# 6.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, LEY 15/2010 Y LEY 25/2013.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la siguiente información:

- 1.- El día 27 de abril de 2018, envía los datos del primer trimestre de 2018, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:
  - . Ratio de operaciones pagadas..... 23,95 días
  - . Importe de operaciones pagadas..... 1.306.623,68 euros
  - . Ratio operaciones pendientes de pago .. 9,02 días
  - . Importe de operac. pendientes de pago. 1.189.437,29 euros
  - . Período medio de pago de la Entidad... 16,84 días
- 2.- El día 27 de abril de 2018, envía los datos del primer trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y sobre la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, conforme lo dispuesto en los artículos 4.3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de



diciembre, de impulso de la factura electrónica.

El informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, se envía también a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 15/2010.

3.- El día 3 de mayo de 2018, envía los datos de ejecución trimestral correspondiente al primer trimestre de 2018.

A resultas de los cuales y, una vez enviados y validados los datos solicitados, el formulario resultante F.4.0. "Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información" , dice que el presupuesto en ejecución de este Ayuntamiento de Haro:

- a).- cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- b).-La corporación cumple con el objetivo de la Regla de Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)
  - c).- El nivel de deuda viva es de 730.000 euros.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, el Pleno se da por enterado.

## 7.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del art.4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de la aplicación de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la siguiente información:

1.- El día 27 de abril de 2018, envía los datos de la liquidación del Presupuesto General de 2017.



A resultas de los cuales y, una vez enviados y validados los datos solicitados, el formulario resultante F.3.5. "Comunicación de datos y firma de informe de evaluación sobre el cumplimiento de objetivos señalados en la Ley Orgánica 2/2012", dice que el presupuesto liquidado:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla de Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018, el Pleno se da por enterado.

### 8.- <u>INFORMACIÓN SALARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO ENVIADA AL</u> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, AÑO 2017.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del art. 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 la que se desarrollan las obligaciones por suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad abril, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento Financiera, 27 de abril de 2018 a la Secretaría de Estado enviado el Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda У Administraciones públicas a través de la aplicación informática ISPA 2018, información relativa a los denominada gastos personal del año 2017.

Dicha información se envía en cumplimiento de la disposición adicional tercera del R.D.L. 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y en aplicación del principio de transparencia previsto en la Ley Orgánica 2/2012.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018, el Pleno se da por enterado.



#### 9.- <u>INFORMACIÓN ENVÍADA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LOS CONVENIOS</u> FORMALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del apartado I.3 de la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de Convenios y de Relaciones Anuales de los celebrados por las entidades del Sector Público Local, Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de cuentas, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado el 5 de junio de 2018 al Tribunal de Cuentas a través de la plataforma habilitada al efecto, la relación de los convenios formalizados en el ejercicio 2017 de conformidad con lo establecido en el Apartado III.2 de dicha instrucción.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el 21 de junio de 2018 el Pleno se da por enterado.

# 10.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LA LONJA 1-4 DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LOCALES Y LONJAS COMERCIALES UBICADAS EN C/JULIÁN FERNÁNDEZ OLLERO, RAFAEL ALBERTI Y FEDERICO GARCÍA LORCA

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación, arrendamiento con opción de compra o arrendamiento, alternativamente, de diferentes locales y lonjas comerciales que constituyen bienes patrimoniales integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo, sitas en los bajos del edificio comprendido



entre las calles Julián Fernández Ollero, nº 23-25-27-29, Rafael Alberti nº 4-6 y Federico García Lorca nº 19-21 del Municipio de Haro.

Habida cuenta que en acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2017 se acordó declarar desierta la citada contratación por falta de licitadores.

Vista la cláusula décimo quinta del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, en la que establece que durante el plazo máximo de dos años desde la fecha del acuerdo de declaración desierta, las lonjas ofertadas podrán adjudicarse directamente en las mismas condiciones establecidas en el citado Pliego, a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas en el mismo, salvo en el precio que se determinará según se dispone en en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones.

Vista la plica presentada por D. Fernando Pérez Gómez, en la que se compromete al arrendamiento con opción de compra de la lonja que se detalla:

PRECIOS OFERTADOS			
Lonja	Precio Alquiler anual	Precio Inicial de Adquisición	
1-4 (Patio interior) fachada exterior C/Julián Fernández Ollero	926,40 euros (IVA EXCLUIDO)	15.434 euros (IVA EXCLUIDO)	

ACTIVIDAD A DESARROLLAR			
Lonja	Actividad		
1-4 (Patio interior) fachada exterior C/Julián Fernández	Almacén ropa de tienda "Zamorano moda hombre"		
Ollero			

Cuya descripción física según el Registro de la Propiedad de Haro, es la siguiente:

#### **INMUEBLE IV:**

Nombre: LONJA Nº 4, PORTAL 1 (1-4).

Situación: Julián Fernández Ollero, 25.

#### <u>Tipo de licitación:</u>

- Enajenación: 14.840 euros.

- Arrendamiento/mes: 74,20 euros.

#### <u>Linderos:</u>



- Norte: Núcleo de comunicación vertical del portal 1

- Sur: Lonja 1-3

- Este: Patio interior por donde tiene su acceso

- Oeste: Lonja 1-2

Coeficiente de participación: 0,260000

<u>Inscripción Registral:</u> - Finca 25799, Tomo 1915, Libro 310, Folio 58.

#### Referencia catastral: 2231301WN1123S0005IQ

Habida cuenta que la plica, incluye toda la documentación exigida en pliego de condiciones que rige la presente contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de junio de 2018.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Adjudicar el contrato de -Arrendamiento con opción de compra de la lonja 1-4 (C/Julián Fernández Ollero) cuya descripción física y jurídica se ha señalado en el expositor anterior, a D. FERNANDO PÉREZ GÓMEZ, según se detalla:

PRECIOS OFERTADOS					
Lonja	Precio Alquiler anual	Precio Inicial de Adquisición			
1-4 (Patio interior) fachada exterior C/Julián Fernández Ollero	926,40 euros (IVA EXCLUIDO)	15.434 euros (IVA EXCLUIDO)			

ACTIVIDAD A DESARROLLAR			
Lonja	Actividad		
1-4 (Patio interior) fachada exterior C/Julián Fernández	Almacén ropa de tienda "Zamorano moda hombre"		
Ollero			

2).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa, habiendo presentado previamente o en el mismo acto el seguro de daños materiales y de responsabilidad civil, conforme determina la cláusula 11.5 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.



- 3).- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención (rentas y exacciones), para su conocimiento y efectos oportunos.
- 4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.
- 5).- Publicar la formalización en el BOR y Perfil del Contratante conforme establece el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 11.- <u>CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL JEFE DE</u> PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Tras dar las gracias a la Sra. Alcaldesa señala que Sr. Olarte: en la argumentación expuesta el equipo de gobierno afirma que el fenómeno de las nuevas tecnologías ha empoderado al ciudadano, considera que el término empoderado está en desuso pero que hay un nuevo significado en el diccionario de la RAE que dice "hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido" y también destaca que se destaque como un punto clave para el desarrollo estrategias comunicativas faciliten de que participación ciudadana y la transparencia, y entiende que para facilitar esa participación ciudadana hay que dejar que los participen y en vez de ejercitar y ciudadanos practicar acusa al equipo de gobierno de transparencia practicar opacidad. Además les acusa de haber llevado cambios que han creado del ayuntamiento un bunquer plagado de cerraduras dificultando las relaciones entre los políticos y los ciudadanos puesto que no se les recibe sino presentan antes un escrito con las razones para ello y por tanto los ciudadanos no son recibidos o sino esperan meses por la respuesta por lo tanto cree que debiera darse ejemplo y dejar que los ciudadanos participen en los asuntos públicos que en este momento considera que no les dejan. Entiende que a pesar



de querer quedar como adalides de la transparencia en el papel lo que hacen en realidad es practicar la opacidad, cuando lo que deberían hacer es contestar a los escritos y para suplir esta carencia crean un nuevo puesto de trabajo que intente paliar esas carencias y deficiencias y para ello la persona que lo ocupe seguirá haciendo fotos de lo poco que hacen para difundirla en redes sociales. Entiende que debería informarse también a los ciudadanos de las obras del Mercado municipal que no se hacen, del número de empresas instaladas en el vivero de empresas que está cerrado por falta de solicitudes, del buen funcionamiento del "Barquito" que está cerrado, que son los temas que les preocupan a los jarreros. Pero de esto no se informa. Cree que el verdadero fin del jefe de prensa es en primer lugar crear un aparato de propaganda del gobierno municipal, en segundo lugar cubrir las lagunas de quien no ocupa su puesto, la Alcaldesa, que cree está muy ocupada ejerciendo las funciones de su partido y así los jarreros pagaran el sueldo de la Alcaldesa y la del Jefe prensa. Considera que han convertido la política del Ayuntamiento en un sucedáneo de una política bananera. Dice que el Grupo del Partido Popular se muestra convencido que no es necesario y es un gasto superfluo y por eso votarán en contra, y les acusa de ser incapaces de traer un debate con asuntos importantes para la ciudad.

**Sra. Mateos:** Dice que votará en contra por cuestión de priorizar, puesto que cree que en Haro hay suficientes medios de comunicación y que es un dedazo con campaña propagandística del equipo de gobierno y el sueldo puede destinarse a otras cuestiones más importantes como incrementar la cuadrilla municipal.

Sr. Redondo: Señala que era de esperar la respuesta. Le dice al Señor Olarte que cuando le llegue el acta de este Pleno tome nota de estos nombres, Demetrio Quirós, José Vicente García, José Ramón Paez, José Luis Porquichu, David de la Cruz, Pilar Solis, Beatriz Estevez, María Gallego, Alejandro Ahumada, dice que no le va a decir quienes son ni a qué se dedican pero le pide que mire qué hacen estas personas. Señala que los únicos nuevos aquí el y su compañero integrantes del grupo municipal de ganemos y el grupo popular los veteranos. Cuenta un chiste sobre la cata de vinos y el desprecio hacia los otros. Dice que el Jefe de prensa sirve para comunicar el equipo de gobierno, no la oposición, y en este caso cree que no se discute la necesidad o no el mismo, sino que sea para gloria del equipo de gobierno, lo cual le parece de una



caradura increíble cuando el partido del Señor Olarte tiene un montón de puestos de Jefe de prensa en otros ayuntamientos que gobierna, y en este caso da la bienvenida al ayuntamiento de Haro al siglo XXI y a las nuevas tecnologías con la creación de este puesto. Considera que el nombre del puesto suena más pomposo que sueldo que va a cobrar. En cuanto a la atención ciudadanos dice que un montón de veces ha repetido que su puerta siempre está abierta y que atiende a todo el mundo y no tiene porque estar siempre la Alcaldesa, y que el Jefe de prensa no está atender al ciudadano, y que todas las solicitudes responden ya sea por los políticos directamente o con el Jefe de Prensa. En cuanto a las fotos, fotos, fotos dice que le aburre con el tema cuando el que más fotos se hacía era Pedro Sanz. Cree que el juego político de verdad así no vale.

**Sra. Alcaldesa:** Ante los comentarios de la bancada popular, pide que se respete a todos los concejales cuando estén en el uso de la palabra y que esperen a hablar en su turno de réplica.

**Sr. Redondo:** Continúa su intervención dirigiéndose a la Señora Mateos y diciéndole que ha utilizado la palabra "dedo" porque es personal de confianza.

**Sra. Mateos:** Dice desconocer esos doce nombres y no sabe para qué se han enumerado.

**Sra. Alcaldesa:** Le aclara que es para que cuando finalice el Pleno lo investigue.

**Sra. Mateos:** Dice que no es Sherlock Holmes, y pregunta con qué finalidad lo ha hecho.

**Sr. Redondo:** Le responde que los busque y vea a qué partido pertenecen, como han sido elegidos, lo que hacen y lo que cobran.

**Sr. Olarte:** Le pide a la Señora Alcaldesa que le aclare si va a intervenir para contestarle a el y luego no le va a dejar intervenir y le advierte que no se lo tolerará si no tiene turno de réplica.

**Sra. Alcaldesa:** Le responde que se lo ha explicado cuarenta mil veces que no es él quién tiene que tolerárselo o no puesto que no es él el que autoriza los turnos de palabra sino que lo decide el



Presidente y que la ley dice claramente que como tal ella puede cerrar el debate, lo mismo que hacía el anterior Alcalde, y le parece mentira que cuestione esto con los años que ha estado en el parlamento.

**Sr. Olarte:** Dice que no le dice que no pueda cerrar el debate, pero que no abra un nuevo debate con su intervención porque le va a pedir replicar y eso también lo dice el reglamento de este y de todo el país.

**Sra. Alcaldesa:** Le pregunta asombrada si es el quien le va a autorizar, y le dice que ella intervendrá en los términos que considere oportuno lo mismo que el interviene en los términos que considera.

Sr. Olarte: Le responde que se lo esta advirtiendo nada más y que no se puede saltar la ley a la torera. Contesta al Señor Redondo que le aburre porque no escucha, que en este ayuntamiento no ha existido Jefe de prensa nunca y cree que tampoco ahora hace falta. Considera que ni la Comunidad Autónoma ni los ayuntamientos con otros presupuestos muy diferentes al de Haro son comparables y que un Jefe de gabinete no tiene nada que ver con un Jefe de prensa puesto que no hace fotos sino que le lleva la agenda lo cual es una diferencia sustancial. Le sorprende precisamente sea el Señor Redondo que pertenece a un partido de izquierdas que han criticado en numerosas ocasiones este tipo de actuaciones sea precisamente quién más la defiende, cuando Partido Popular que ha gobernado este ayuntamiento muchos años pudiéndolo hacer no lo ha hecho nunca porque no lo consideraba necesario, aunque si consideraba necesario un jefe de gabinete para el anterior alcalde y así se lo decía en varias ocasiones o un secretario o secretaria particular que le llevara la agenda y le escribiera los discursos pero nunca quiso. Entiende que eso si sería necesario para un ayuntamiento como este, pero un Jefe de prensa no.

**Sr. Redondo:** Puntualiza que son un grupo político independiente y no pertenecen a ningún partido político como ellos, y que no tienen ningún tipo de servidumbre ni argumentario que seguir y que son el único grupo político municipal que depende únicamente de los votantes de Haro y ruega a todos que tomen nota que no tienen adscripción ni de izquierdas ni de derechas.



**Sr. Olarte:** Le responde que la realidad es que se presentó a las elecciones con una Plataforma Digital porque no podían hacerlo de otra forma y esa plataforma pertenecía a un Partido Político de izquierdas.

**Sr. Redondo:** Dice que en estas caben independientes y eso es lo que son.

**Sra. Alcaldesa:** Pide que se trate en otro momento este tema que no es objeto de debate ahora mismo.

**Sra. Mateos:** Pide al Señor Redondo que lo aclare con el Partido Político.

**Sra. Alcaldesa:** En relación con el tema de la transparencia oscurantismo dice que adelanta la respuesta que iba a darles luego pregunta del pleno anterior y enumere el comisiones convocadas en 2013/2014, último en que Partido Popular, y el 2016/2017 y que son de la Comisión de en 2013/2014 treinta y dos, en 2016/2017 treinta y Hacienda, de la Comisión de Obras, en 2013/2014 veintiuna, 2016/2017, veintiocho; de la Comisión de Servicios, en 2013/2014 veintinueve, en 2016/2017, treinta y cuatro; de la Comisión de Cultura, en 2013/2014, treinta y tres, en 2016/2017, treinta y cinco; de la Comisión de Deportes, en 2013/2014, veinticuatro, en 2016/2017, veinticinco; de la Comisión de Sanidad, en 2013/2014, veintitres, en 2016/2017, veintisiete; como se ve en todas mayor número con el actual equipo de gobierno, por lo tanto señala que al equipo de gobierno de oscurantismo tienen otro argumento porque el de las comisiones sirve. En cuanto a los ciudadanos dice que no es verdad que no se les reciba, sino que lo único que se hace es ordenar las visitas porque todos tienen sus responsabilidades. Respecto a Secretaria General de su partido les recuerda que también Alcalde de Ezcaray que es del Partido Popular ha sido Director General de Política Local hasta hace bien poco, y lo mismo la Alcaldesa de Huercanos, y la Consejera de Sanidad es la Secretaria General del Partido Popular de La Rioja, y que por lo tanto en todos los partidos se simultanean cargos por lo tanto no ve donde está el problema. Cree que si hubiera sido la propuesta para un Jefe de gabinete tampoco hubieran estado a favor. Aclara que lo que es una propuesta previamente negociada



sindicatos que va a prestar un servicio común como en muchos ayuntamientos.

Le pide a la Señora Castillo que guarde silencio.

**Sra. Castillo:** Se queja de que le llame la atención cuando habla con su compañero.

**Sra. Alcaldesa:** Continúa señalando que se trata de un servicio de comunicación profesionalizado y que de cobertura al ayuntamiento y a otras entidades locales y asociaciones, servicio por cierto que también lo usó el Partido Popular en la oposición y que sabían que no les iba a gustar la propuesta pero que el ayuntamiento de Haro debe adaptarse al Siglo XXI.

**Sr. Rioja:** Dice que con esa intervención no cierra el debate sino que abre un nuevo debate.

**Sra. Alcaldesa:** Le dice que no tiene la palabra y que lo pueden hablar fuera del Pleno, que esto no es una tertulia que es el Pleno del ayuntamiento y pide a todos respeto a sus propios compañeros.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete votos en contra, en los siguientes términos:

El fenómeno de las nuevas tecnologías ha empoderado al ciudadano, el cual va tomando un mayor conciencia de su protagonismo en el día a día de la vida publica en general y de la política local en particular. El hecho de que los gobiernos locales entiendan este escenario es clave para el desarrollo de estrategias comunicativas que faciliten la participación ciudadana y la transparencia del Ayuntamiento como pieza clave para fortalecer la democracia.



Este nuevo escenario que se está abriendo paso exige cambios sustanciales en la forma en que las instituciones públicas, y en particular los Ayuntamientos, se relacionan con los ciudadanos.

Que nosotros los políticos, en nuestra condición de responsables instituciones, entendamos este cambio y apliquemos las medidas herramientas oportunas la participación basadas en la transparencia, es promover ciudadana básica para acercamiento de nuestras instituciones, de nuestro Ayuntamiento, a los ciudadanos.

Por ello, y con el fin de posibilitar la prestación de asistencia política y técnica a los miembros del equipo de Gobierno de esta Corporación, resulta necesaria la creación de un puesto de personal eventual, suponiendo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el informe emitido por el Técnico de Personal en fecha 12/06/2018.

Visto la negociación llevada a cabo en la Mesa de Negociación de fechas 16/05/2018 y 21/06/52018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno d e modificación presupuestaria, expediente 7/2018.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de modificación de la Plantilla de Personal para la inclusión de un nuevo puesto de personal eventual denominado Jefe de prensa.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 4/07/2018.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

- 1).- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro, conforme al contenido del Anexo I.
- 2).- Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja para general conocimiento.
- 3).- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### Anexo I

Creación nuevo puesto de trabajo de personal eventual

Relación laboral: Personal eventual

Denominación: Jefe de Prensa

Número de plazas: 1

Funciones: La realización de tareas de apoyo y asesoramiento



especial en todas las funciones que por la Alcaldía-Presidencia y/o miembros del Equipo de Gobierno, le sean encomendadas en relación con los distintos medios informativos de ámbito local, autonómico, nacional e internacional, en la organización y protocolo, en las comunicaciones con otras instituciones, y en las relaciones externas.

Retribuciones (a percibir en 14 mensualidades): 16.225,02 euros brutos.

## 12.- <u>ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 15</u> <u>DE FEBRERO DE 2018.</u>

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta del acta de la Comisión de Venajistas celebrada el pasado día 15 de febrero de 2018.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 14 de mayo de 2018.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

- 1).- Dar de baja las siguientes parcelas:
- nº 54 a nombre de Manuel Vilches Saavedra.
- nº 149 a nombre de Alberto Gómez Navas.
- nº 135 a nombre de Alain Arias Burgos.
- 2).- Adjudicar las siguientes parcelas:
- nº 54 a D. Miguel Ángel Ruiz Haro .
- n° 149 a D. Gheorghe Achirus.
- nº 135 a D. Eugenio Jiménez Gabarri.
- 3).- Cambiar de titularidad las siguientes parcelas:
- n.º 204 a nombre de Miguel Lesaga Alduain, fallecido, para ponerla a nombre de su hijo Jon Lesaga Beitia.



### 13.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS CUATRIENIO 2018-2022.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta de la necesidad de renovar el anterior Plan Municipal de Drogodependencias del cuatrienio 2013-2017 y ajustarse a la realidad de las actuaciones que se realizan en el municipio en la actualidad.

Visto el texto de dicho Plan que figura en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 13 de junio de 2018.

- El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:
- 1) Aprobar el Plan Municipal de Drogodependencias para el cuatrienio 2018-2022 en los términos que figuran en el expediente.
- 2) Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para dictar cuantas resoluciones sea necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.
- 3) Remitir copia del presente acuerdo a la Técnico de Drogodependencias.

#### ANEX0

#### PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

2018-2022 INDICE

- 1.-INTRODUCCIÓN
- 2.-OBJETIVOS GENERALES
- 3.-DESTINATARIOS DEL P.M.D
- 4.- AREAS DE ACTUACION



PREVENCION: Reducción de la demanda de la oferta , de los

riesgos.

INTERVENCIÓN: Reducción de daños

**ASISTENCIA** 

INSERCIÓN SOCIAL

5.-AMBITOS DE ACTUACIÓN

A.-ADMINISTRACIÓN

LOCAL

**AUTONOMICA** 

SALUD

**EDUCACION** 

B.-INSTITUCIONES Y ENTIDADES PRIVADAS

**EDUCATIVAS** 

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**EMPRESAS** 

6.-ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN

7.- TEMPORALIDAD

8.- RECURSOS

#### 1.-INTRODUCCIÓN

El Excmo Ayuntamiento de Haro teniendo en cuenta la problemática del consumo de drogas entre los jóvenes del municipio y las consecuencias que ello provoca a la sociedad en general crea en 1998 el Primer Plan de drogodependencias.

Ante los cambios de consumos de la sociedad actual y teniendo en cuenta la situación real de las drogodependencias en Haro se ve la necesidad de adaptar a la realidad un nuevo plan que responda a las necesidades actuales del municipio y que contemple también otros Trastornos Adictivos.

Este plan pretende, por tanto, intervenir en el municipio de una manera concreta, eficaz y teniendo en cuenta las características y peculiaridades que el municipio presenta.

La figura del Técnico en Prevención de Drogodependencias por directrices de la Consejería de Salud, pasa a ser Técnico en Intervención en Adicciones, ampliando por tanto el abanico de intervención.

Se abordan tanto la dimensión preventiva como las dimensiones de asistencia e inserción laboral y social.

Siguiendo la linea del anterior Plan Municipal de drogodependencias, éste se caracteriza por ser:



<u>Integral:</u> Desarrollando actuaciones coordinadas desde los ámbitos sanitario, juvenil, educativo y de bienestar social.

<u>Multidisciplinar y multiinstitucional</u> , con la participación de diversos profesionales y de Instituciones públicas y O.N.G

<u>Coordinador</u> de los recursos disponibles para aprovecharlos al máximo a la hora de emprender acciones.

#### 2.-OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales por los que se rige el Plan Municipal de drogas de Haro son los siguientes:

Impulsar la realización de actividades preventivas y de reducción de riesgos en materia de drogodependencias y otras adicciones en el ámbito de nuestra ciudad que favorezcan cambios de actitudes encaminadas a modificar aquellas conductas de uso/abuso de drogas así como a reforzar aquellos comportamientos que favorezcan el no consumo de drogas.

Informar a la población sobre las consecuencias y las causas del fenómeno de las drogodependencias para que el consumo de sustancias no sea motivo de deterioro de su salud.

Garantizar la asistencia de personas que presentan problemas por el uso de drogas a través de una red de servicios ágil, completa y coordinada, adecuando los recursos a las necesidades.

Realizar un abordaje global de problemas implicando y coordinando aquellas estructuras de la administración autónoma, administración estatal, administración local y organizaciones e Instituciones que tengan competencias en el fenómeno.

Coordinar las actividades que desde el Plan Nacional de drogas y desde el Plan regional de drogas se promuevan.

Coordinación entre las distintas entidades públicas y privadas integradas en el Plan.

Impulsar y motivar actividades o programas de intervención comunitaria.

Potenciar el asociacionismo en Haro, propiciando e impulsando la coordinación entre sí y con el ayuntamiento.



Controlar puntos de venta.

Intervenir con los grupos de riesgo.

Intervenir en otro tipo de adicciones como puede ser el juego patológico.

Desarrollar políticas de actuación que promuevan la diversificación de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a los jóvenes para que desarrollen formas de utilización del tiempo no relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas tabaco y otras drogas.

Introducir la perspectiva Género en todas las actuaciones

Desarrollar acciones dirigidas a la prevención del consumo de alcohol , tabaco y otras drogas en el medio laboral, consideradas como una medida más de promoción de la salud en las empresas y como medida de prevención de riesgos laborales asociados a su consumo tanto para el afectado como para terceras personas.

#### 3.-DESTINATARIOS DEL P.M.D

Teniendo en cuenta las características del plan (integral, multidisciplinar y multiinstitucional), las actuaciones que lo componen se regirán a toda la comunidad y de manera más concreta:

Jóvenes y escolares.

Profesorado y padres.

**Familias** 

Profesionales de Servicios Sociales.

Profesionales del Centro de Salud, Cruz Roja y Protección Civil.

Representantes de asociaciones juveniles. Centro Juvenil

Policías Municipales y Guardia Civil.

Dueños de bares, pubs y discotecas y camareros.

Trabajadores de empresas de Haro.

Jóvenes consumidores de cualquier droga o con alguna otra adicción.

#### 4.-AREAS DE ACTUACIÓN

#### **PREVENCIÓN**



La prevención del uso indebido de drogas, enmarcada en una estrategia más global de promoción de la salud y el bienestar constituye el objetivo principal del PMD.

La Administración local tiene la función de planificar y ejecutar unas adecuadas políticas en esta materia, así como sus correspondientes apoyos financieros y técnicos.

Otra competencia será definir una política estratégica global que, desde el consenso, posibilite la estabilidad de los programas y actuaciones preventivas, su constante evaluación y su progresiva mejora.

La PREVENCIÓN persigue básicamente:

Sensibilizar y movilizar a la sociedad para generar una cultura de rechazo a las drogas mediante el fomento de sus propios valores y recursos.

Informar y educar a nuestros ciudadanos, especialmente niños y jóvenes, para que desarrollen estilos de vida positivos, saludables y autónomos

Desarrollar una política coordinada de promoción de formas saludables de utilización de ocio y tiempo libre entre los adolescentes y jóvenes que prevenga el consumo de alcohol , tabaco, otras drogas y otras adicciones.

Por tanto, para conseguir todos estos objetivos, deberán trabajar de forma coherente e integrada la Administración, organizaciones sociales, los padres y educadores, los medios de comunicación, y en definitiva la sociedad al completo.

Las acciones y programas a desarrollar se aplican en los siguientes ámbitos de intervención:

Escolar, comunitario, familiar, laboral y sanitario.

La acción preventiva se enfocará a reducir la oferta, la demanda y los riesgos del consumo.

#### REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Con los siguientes objetivos:

Aplicación de la legislación vigente. Coordinación de la Administración local con otras administraciones públicas implicadas.



Desarrollo de normativas y cumplimiento de las vigentes sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco

Facilitar al ciudadano la posibilidad de que denuncie actividades que puedan estar relacionadas con el tráfico de drogas, con la garantía del anonimato.

Incrementar el control de los puntos de venta al por menor, favoreciendo la coordinación de la Administración Local con otras Administraciones Públicas implicadas

Diseñar y llevar a cabo programas de prevención de drogas para los cuerpos de Seguridad del Municipio.

Limitar la publicidad del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco atendiendo a la ley vigente.

#### REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Con los siguientes objetivos:

Promover cambios de actitudes y de comportamientos en la población frente al uso de estas sustancias.

Informar y educar sobre actividades preventivas

Promoción de actuaciones saludables y reforzar comportamientos que favorezca que no se consuman drogas

Potenciar la formación del personal docente de educación primaria y secundaria sobre los problemas relacionados con el consumo de drogas.

Lograr que un alto porcentaje de los escolares al finalizar la ESO hayan recibido información objetiva suficiente y una formación adecuada sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas y que hayan adquirido destrezas, competencias y habilidades suficientes para relacionarse adecuadamente con ellas

Promover acciones de formación a mediadores juveniles, monitores y personal que se relacionen con menores.

Potenciar programas preventivos dirigidos a familias

#### REDUCCIÓN DE RIESGOS

Objetivos:

Desarrollar estrategias de intervención orientadas a modificar las conductas susceptibles de aumentar los efectos especialmente graves para la salud asociados al uso de drogas o productos adictivos.



Desarrollar instrumentos que permitan valorar los niveles de riesgo y de protección del municipio y que faciliten la evaluación de la eficacia de las intervenciones

Ofrecer información suficiente a la población sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias capaces de generar dependencia o cuyo uso puede entrañar riesgos para la población que las consume.

Implementar estrategias preventivas que incluyan actuaciones informativas, formativas y de modificación de actitudes, comportamientos y factores de riesgo en la población general.

#### **INTERVENCIÓN**

El PMD tiene como objetivo intervenir de forma directa y concreta en el asunto de la drogodependencias y otras adicciones teniendo en cuenta estos factores que tienen que ver con las peculiaridades de nuestro municipio:

Conocimiento de la existencia en el municipio de una gran oferta de sustancia , debido en parte a su localización y por ser un lugar de ocio nocturno al que acuden personas de diferentes zonas.

El inicio precoz de nuestra población en el consumo de sustancias Una historia de consumos y adicciones que se remonta a muchos años

Teniendo en cuenta esto y adaptándonos a los nuevos modos de tratamiento del fenómeno de las drogodependencias, enfocaremos algunas actuaciones a la reducción de los daños que originan el consumo de diversas sustancias:

#### REDUCCIÓN DE DAÑOS

Tendremos en cuenta los siguientes objetivos:

Implementar maneras de actuación encaminadas a reducir los riesgos asociados al consumo de las diversas sustancias o de las patologías asociadas al mismo.

Desarrollar programas y modos de diagnóstico precoz de problemas relacionados con el consumo de drogas legales e ilegales, para su derivación a los equipos de atención primaria.



#### **ASISTENCIA**

Teniendo en cuenta que el abuso de drogas generara daños a la población consumidora, a sus familias y a la población en general, incluimos en este P.M.D la necesidad de realizar intervenciones encaminadas a reducir los daños ocasionados por dichos consumos en el ámbito social y sanitario.

Los objetivos serán.

Desarrollar medidas activas para mejorar las vías de acceso de las personas dependientes a los dispositivos asistenciales.

Realizar programas de educación sanitaria sobre reducción de daños por consumo de drogas legales e ilegales. Incidiendo en actuaciones dirigidas a la reducción de daños relacionados con el alcohol la conducción y la violencia.

Lograr que las vías de acceso de las personas dependientes a los dispositivos asistenciales sean más sencillas

Garantizar la asistencia a las personas afectadas por los problemas de consumo y dependencia de drogas.

Intervenir con las familias por entender esta una manera de intervención global del problema

#### **INSERCION SOCIAL**

Entendemos desde este PMD que la inserción social constituye el elemento final para la plena integración de las personas afectadas y de su entorno.

Los objetivos que nos planteamos aquí serían:

Tener en cuenta todas las dimensiones de la persona (individual, familiar, social, laboral...) para conseguir una inserción integral.

Elaborar itinerarios personalizados de inserción acorde a cada persona y situación personal.

Creación y desarrollo de actuaciones específicas que busquen la cobertura de carencias, entendidas como puente para la utilización de recursos normalizados

Coordinación con todos los recursos y servicios de la zona que faciliten esta inserción

#### 5.-AMBITOS DE ACTUACIONES

#### A.-ADMINISTRATIVO



#### 1.-ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### **FUNCIONES**

Desarrollo de políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias, fundamentalmente en el ámbito comunitario.

Fomentar la integración social de los consumidores de drogas en base al desarrollo de planes de formación personal y empleo.

Elaboración y puesta en marcha de medidas de limitación de la oferta y disponibilidad, fundamentalmente de drogas legales.

Ejecución de la función inspectora y de la potestad sancionadora, así como la cooperación de la policía local.

Coordinación de las intervenciones en materia de drogas a nivel local.

Coordinación con los sistemas educativos y sanitarios en materia de educación para la salud.

Apoyo a las asociaciones y entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan municipal sobre drogas.

Formación en materia de drogodependencias del personal propio.

#### 2.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### Sistema sanitario

#### -Centro de salud:

#### **FUNCIONES:**

- Desarrollar las actividades y objetivos que el Plan Regional sobre drogas de la Comunidad autónoma de la Rioja, en materia de drogodependencias, asigna al Equipo de atención Primaria, equipo de Salud Mental y Equipo Asistencial Multiprofesional (programas para la modificación de hábitos sobre el consumo de drogas legales e ilegales, programas de detección temprana de problemas de abuso, uso inadecuado y dependencia de las sustancias señaladas).



#### -Consejo de Salud de la zona.

**FUNCIONES** 

Promover desde el centro de salud la realización de programas de salud dirigidos a la comunidad y en concreto de prevención de drogodependientes.

Velar por el cumplimiento de las actuaciones que en materia de drogodependencias tienen asignado los distintivos equipos del centro de salud.

#### -Comisión de drogodependencias (Gobierno de la Rioja)

FUNCIONES.

Dotar de carácter técnico y de consenso las acciones que se lleven a cabo.

Elevar las propuestas a los distintos órganos de instituciones y asociaciones.

#### Sistema educativo.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito, tienen que ver con la comunidad escolar en su conjunto, esto es, profesores, alumnos y padres.

## -Equipo de educación para la salud escolar. (Dirección General de Educación)

**FUNCIONES** 

- -Introducción de la Educación para la Salud como asignatura transversal en la E.P.O y en la E.S.O .
- -Intervenciones intensivas sobre grupos especialmente vulnerables (Cabe destacar aquellos afectados por el fracaso escolar y por mal comportamiento)

\_Desarrollar actividades que formen parte del proyecto educativo del centro, que sean continuadas en el tiempo y no esporádicas.

#### -Centro de profesores

**FUNCIONES** 

- -Dotar al profesorado del apoyo de los técnicos en intervención en adicciones, para poder solventar las dificultades que les surjan durante el desarrollo de los programas.
- -Orientar al profesorado sobre los materiales adecuados a la etapa evolutiva del alumnado sobre este tema.
- -Desarrollar programas continuadas de formación del profesorado en este tema, que deberán contemplar la realización de acciones



preventivas en el aula como parte de la formación.

#### **B.-INSTITUCIONES Y ENTIDADES PRIVADAS**

#### Sistema educativo

#### -Escuela de padres y madres y AMPAS

#### **FUNCIONES**

Conseguir la implicación de padres y madres en las actividades escolares

Fomentar en los padres y madres las habilidades educativas y de comunicación. Lograr un aumento de su sentido de ser competentes y capaces de resolver problemas.

Concienciar a los padres y madres de la importancia de su papel como agentes de salud. Y por tanto en la prevención de las drogodependencias

#### -Organizaciones no gubernamentales y O.N.G Específicas

#### -Cruz Roja....

#### **FUNCIONES**

Constituirse en elementos de cooperación con la Administración Pública en los diferentes ámbitos de la intervención, preventivo evitando en asistencial y de incorporación, todo caso caso constituirse en sustitutos de aquella ni propiciar el mantenimiento artificial de redes o sistemas paralelos.

#### <u>Sistema empresarial</u>

Teniendo en cuenta que los últimos estudios sitúan el nivel de consumo de alcohol y tabaco entre los trabajadores por encima de la media de consumo de la población general, las empresas llevarán a cabo las siguientes funciones:

Incluir en sus programas de seguridad e higiene, y de riesgos preventivos laborales, programas que contengan actividades informativas, de sensibilización orientación, así У actuaciones que faciliten a los trabajadores con problemas por el uso o abuso de drogas, el acceso a tratamiento en un contexto de prevención de riesgos laborales y no desde una perspectiva sancionadora.



#### 6.-ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

De mayor a menor jerarquía:

#### A.-CONCEJALIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Se encomienda a esta concejalía:

- La renovación del Plan Municipal de drogas de Haro
- La representación del Ayuntamiento en materia de Drogodependencias en sus relaciones con otras Administraciones Publicas y Organizaciones no Gubernamentales que ejerzan sus funciones en la ciudad de Haro.

#### B.-CONSEJO DE DROGODEPENDENCIAS.

Cuyas funciones serían:

Seguimiento y modificación en caso necesario, del Plan Municipal sobre drogas.

La coordinación de actuaciones en materia de drogodependencias a realizar en el ámbito municipal por las distintas Administraciones públicas y organizaciones Sociales.

Asegurar la coordinación interinstitucional Definir las actuaciones que deben realizarse

Informar del programa anual de actividades

Este consejo estará integrado por los siguientes colectivos y/o entidades:

Un representante designado por cada grupo municipal.

Concejal de Seguridad

Técnico en Intervención en Adicciones

Un representantes designado por las AMPAS

Un representante del Centro de Salud.

Asociaciones implicadas en el tema de drogodependencias (Cruz Roja)

Un representante designado por el técnico de juventud.

Un representante designado por el profesorado

Un representante de la policía

Un representante de la Guardia Civil

Un representante de la escuela taller



Un representante se Servicios Sociales

Un vocal invitado (que nos aporte su experiencia bien por su formación o por pertenecer al consejo desde sus inicios) Un representante de la Asociación de bares

El consejo se reunirá con carácter periódico en función de las necesidades y cuando un tercio de sus miembros así lo soliciten, previa comunicación en ambos casos, del orden del día.

La coordinación técnica será realizada por la Técnico en Intervención en adicciones cuyas funciones serán:

-Establecer los criterios para la elaboración del P.M.D -Elaborar y desarrollar anualmente los programas y actividades del programa de prevención de drogodependencias previsto anualmente.

#### 7. - TEMPORALIDAD

El P.M.D de Haro tendrá una vigencia de 4 años de 2018-2022 Teniendo como base este Plan Municipal de drogas anualmente la técnico elaborara un Programa de Prevención los primeros meses de cada año ajustándose a la intervención realizada en los ejercicios anteriores y a las necesidades detectadas.

#### 8.-RECURSOS

#### **HUMANOS**

El técnico en intervención en adicciones

#### **MATERIALES**

Los propios del Ayuntamiento de Haro Los elaborados por el técnico.

#### **ECONÓMICOS**

Los recursos económicos serán los obtenidos a través del Plan Regional sobre Drogas y del Plan Nacional sobre Drogas y el presupuesto municipal que incluirá una partida presupuestaria.



# 14.- <u>SOLICITUD DE INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LAS ESPECIALIDADES</u> DE PEDIATRÍA Y GINECOLOGÍA EN EL CENTRO DE SALUD DE HARO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sra. Mateos:** No le parece correcto trata r este tema en la Comisión de la mujer puesto que el servicio de pediatría también afecta a los padres y le parece una desigualdad hacia ellos, añade que también hace falta un servicio de psiquiatría para menores de dieciocho años que en muchos casos hay que derivarlos a L ogroño .

**Sr. Redondo:** D ice que él también lo preguntó y l e contestaron que no es que lo llevaran sino que surgió en esa comisión

**Sr. Gasalla:** Aclara que fueron las propias mujeres que lo solicitaron y se aceptó pero se puede pedir todo lo que se quiera.

**Sra. Mateos:** Insiste en que pediatría y ginecología es necesaria pero también un servicio de psiquiatría lo es.

**Sr. Gasalla:** L e invita a que lo presente en la próxima Comisión de la mujer y se aceptará.

**Sra. Alcaldesa:** C ree que existe una Comisión de Servicios Sociales en que está el tema de salud que considera es más apropiada y que si es interesante pues se tratará.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

En la ciudad de Haro, se ubica el Centro de Salud, que presta servicios a los ciudadanos de la Zona Básica de Salud de Haro y además presta servicio a la Zona Básica de Salud de Santo Domingo de la Calzada, en lo que se refiere a especialidades médicas.

Se ha detectado por parte de los usuarios un servicio insuficiente en los Servicios de especialidades de Pediatría y Ginecología.

Tratada ésta cuestión en la Comisión Municipal de la Mujer de fecha 31 de Mayo de 2018, se ha estimado necesario un refuerzo en la prestación del Servicio en éstas especialidades.



Visto que en la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de fecha 13 de Junio de 2018, se informa favorablemente por todos los asistentes a la Comisión para su aprobación en Pleno, si procede.

Por lo tanto, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1) Solicitar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja el incremento de la Prestación de los Servicios de Pediatría y Ginecología en el Centro de Salud de Haro.
- 2) Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Municipal de la Mujer y al Consejo de Salud de Zona.
- 3) Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

# 15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS.

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 25 de abril al 26 de junio de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018 por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Dª Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, del día 12 al 28 de mayo de 2018, ambos inclusive .
- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2018 por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, los días 4, 5 y 6 de junio de 2018, en el primer Teniente de Alcalde D. Javier Redondo Egaña.
- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018 por el que se modifica los nombramiento como Primer y Segundo Teniente de Alcalde de los concejales D. Javier Redondo Egaña y D. Leopoldo García Vargas, respectivamente, designando como Primer Teniente de Alcalde al concejal D. Leopoldo García Vargas, y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Javier Redondo Egaña.



# 15.1.- PROPUESTA DE Dª PATRICIA MATEOS, D. JOSÉ IGNACIO ASENJO Y Dª SUSANA TUBÍA, EN FAVOR DE MEJOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia de la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sra. Mateos:** Recuerda que en el expositivo del punto número once el equipo de gobierno dice que las nuevas tecnologías se han apoderado del ciudadano para justificar la propuesta y cree que en este momento tienen la oportunidad de hacer que la transparencia sea una realidad y que si quieren cambiar algo para llegar a un consenso para aprobarla está dispuesta a hacerlo.

A gradece la propuesta y aclara que prácticamente el ochenta por ciento de los que se propone implantar ya está colocado en la web, y que esto es muestra de que se trata de un corta pega de una propuesta general puesto que en Haro ya hay Plan General y no hay reglamento orgánico municipal. Cree que es más útil si se llega a un acuerdo referido para Haro puesto que muchas de las cosas están pensadas para ciudades grandes y Haro no tiene capacidad para eso porque hoy en día ya la aplicación de la ley de contratos está llevando mucho tiempo a los funcionarios. Reitera que hay muchas cosas que no se pueden hacer porque no hay un Jefe de gabinete y no hay un reglamento para diferentes comisiones. En cuanto a la accesibilidad dice que se está mejorando ya. Respecto a las revistas informativas y la propaganda que se tratara sobre ello pero que no se crearan nuevas comisiones. Manifiesta que su grupo político votará que no porque se refiere a otra ciudad que no es Haro y propone que se presente otra adecuada a este Ayuntamiento.

**Sr. García:** Señala que e studiada la propuesta y más allá de las erratas y planteamientos no correctos para Haro cree que casi todo se está haciendo y se cumple con la ley de transparencia y no



aporta nada por tanto tampoco la votarán a favor.

**Sr. Olarte:** Le resulta i ncomprensible que no lo apoyen, aclara que está apoyada y firmada por dos miembros del Partido Popular no porque sea de ellos, sino para que pudiera presentarla. Entiende que si como dicen está ya hecho el ochenta por ciento le parece que deberían votarla a favor y hacer el resto, concluye que ellos la votarán a favor.

**Sr. García:** Entiende que l o de volver a votar algo que ya se está haciendo y que ya se hacía en la legislatura anterior cree que no aporta nada nuevo y cree que no tiene ningún sentido para ellos.

**Sra. Mateos:** Señala que es d efensora de la transparencia, le pide al Sr. García que haga ejercicio de esa transparencia y que si ella le hace ahora una pregunta que se la conteste.

**Sra. Alcaldesa:** Le recuerda que el turno de ruegos y preguntas es luego.

**Sra. Mateos:** Continúa señalando que cree que no la votarán a favor porque no les interesa.

**Sra. Alcaldesa**: D ice que no la votarán a favor porque no está bien trabajada, que la mayoría ya está publicado porque lo exige en el caso de las licitaciones tanto en el BOR como en el del contratante de la web municipal, que hay importantes como hablar de un artículo ochenta del reglamento municipal que no existe en Haro, que tanto los presupuestos como las liquidaciones de los mismos ya se publican tanto en las actas del Pleno como en el BOR, y que habla de un artículo 80 del ROM que no existe aquí y que no tiene nada que ver con el reglamento. Insiste en que si la propuesta viniera más trabajada se votaría a favor, y recuerda que en Haro se cumple al cien por cien la ley de transparencia.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, La Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, El Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Olarte y la Sra. Mateos que suman siete.



Votan en contra la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo, y el Sr. Salazar, que suman nueve.

Resultando la propuesta rechazada por nueve votos en contra y siete a favor, en los siguientes términos:

MOCIÓN Nº1 PRESENTADA PARA SU DEBATE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

Nuestra formación política cree que la localidad de Haro y, en especial, la Corporación Municipal que dirige este Ayuntamiento tiene la obligación de responder a lo que los ciudadanos nos demandan. La transparencia es una de esas reivindicaciones.

Precisamente entiendo que la institución que representa a todos los vecinos del municipio debe de ser lo más transparente posible. La corrupción prospera con la opacidad de las decisiones públicas, ya que el corrupto y el corruptor pueden hacer que sus actos pasen inadvertidos ante la ciudadanía. Es una medida esencial para prevenir la corrupción, abrir las ventanas de las instituciones para esclarecer cómo y por qué se toman determinadas decisiones, cómo éstas se aprueban y ejecutan y cómo podemos evaluar los resultados que dan.

derecho a la información y la transparencia fomentan integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, contribuyendo así a reforzar su legitimidad. legislación derechos fundamentales reconocidos por la internacional – la Declaración de Derechos Humanos y el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos- y por la propia Constitución Española en su artículo 20.1.a) y d). Se constituyen, por tanto, en instrumento para prevenir la corrupción y para lo la calidad del funcionamiento de las instituciones públicas. Por todo ello este grupo político y su Asamblea Vecinal, propone a cualquier otra formación con representación en el Pleno de Haro, haga suya esta moción para la aprobación en pleno de la siguiente relación de las propuestas que a continuación paso a en favor de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

**ACUERDOS** 



- A). Información sobre la corporación municipal.
- 1.Se utilizará la página Web municipal como centro principal de información, sin olvidar la difusión de la información local en ámbitos de actuación de la sociedad civil (sedes de asociaciones, colegio, lugares de ocio deportivos, У cultural, centro de salud, etc). Esta página Web deberá ser de fácil acceso, navegación y actualización frecuente y contendrá las direcciones electrónicas de los órganos de Gobierno, Concejalías, Departamentos, Políticos Grupos Municipales Sindicatos con representación Municipal.
- .Especificar los diferentes Órganos de Gobierno, el organigrama de las Conceialías Departamentos sus У У Especificar y publicar integramente los acuerdos/convenios con otras entidades públicas y privadas. Se hará con especial detalle disminución aguellos que supongan una de los municipales, debiendo publicar una relación de motivaciones para ello.
- 2. Publicar la relación nominal de los cargos electos la cuantía de las remuneraciones de unos y otros por asistencia a Plenos, comisiones, etc,.
- 3. Publicar y especificar la información relativa a las retribuciones del Alcalde y Concejales.
- 4. Publicar en la página WEB los horarios establecidos para el desarrollo de las tareas de los cargos electos y una memoria semanal con las actividades realizadas.
- 5.Elaborar y Publicar la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
- 6. Facilitar el acceso desde la Web municipal a los Reglamentos de las diferentes comisiones en las que participan empleados municipales.
- 7.Proporcionar toda la información y publicidad sobre los procesos selectivos del personal (bases, plazos, composición del tribunal, pruebas, listas de admitidos y excluidos, reclamaciones/impugnaciones, etc).



- B). Información sobre normas y reglamentaciones municipales.
- . Publicar en la Web municipal, sin "extractar", los acuerdos de las Juntas de Gobierno, los Decretos de Alcaldía y Plenos Ordinarios y Extraordinarios. La limitación a la publicidad de los datos en ellas contenidos será la determinación por la Legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- C). Información y atención al ciudadano.
- 1.Crear la revista municipal prevista en el Reglamento de Participación Ciudadana, dando cabida en ella a los partidos con, y sin, representación municipal y a otros colectivos vecinales y que sea una revista informativa, no de propaganda como vienen haciendo, dirigida por una persona independiente cuyo nombramiento se efectúe por consenso entre todos los grupos políticos municipales. Hay muchos vecin@s que no manejan para nada Internet y tienen el mismo derecho a la información., articulando la información a todos conforme al artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 2.Creación de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones para la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal.
- 3.Facilitar que el ciudadano interesado pueda seguir on-line el estado de tramitación administrativa de licencias y pagos, y las incidencias del procedimiento administrativo que le afecte.
- 4. Informar desde la Web de incidencias que puedan afectar a la situación diaria del municipio como cortes de tráfico, obras, contaminación por pólenes, amenazas de nevadas, etc.
- 5. Publicación de todas las ayudas y/o subvenciones municipales concedidas a diversas entidades. Se publicarán, también, los fines a los que va destinada la subvención, así como los mecanismos de control que se utilizarán para comprobar si ésta se ha utilizado correctamente.
- 6. Publicación de las sentencias judiciales que afecten al



ayuntamiento como parte en lo juzgado.

- 7. Facilitar desde la Web información de los servicios y derechos propios de la Comunidad Europea, acercando está estructura supranacional al ciudadano y posibilitando que éste participe a través de la "e-petition".
  - D). Transparencia económico-financiera.
- 1. Facilitar el movimiento on-line de los mandatos de pago generados por la Intervención Municipal, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos.
- 2.Publicar en la Web todos lo documentos referentes a las cuentas anuales del Ayuntamiento (Balance, Cuenta Resultados Económico Patrimonial y Memoria).
- 3. Publicar en la Web todos los documentos referentes a los presupuestos municipales (incluyendo las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, sus modificaciones aprobadas por el Pleno, su estado de ejecución y su liquidación.
- 4.Publicar en la Web los presupuestos del Ayuntamiento así como la liquidación de los mismos según Artº 80 del R.O.M., de éste Ayuntamiento.
- 5. Facilitar y publicar en la Web los informes de Auditoria o los de los órganos de Control externo (Tribunal de Cuentas).
- 6.Publicar el importe de la deuda pública municipal y los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
- 7. Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con la deuda municipal:
- -Endeudamiento por habitante(Pasivo exigible (financiero) n°Habitan)
- -Endeudamiento relativo (Deuda municipal/Presupuesto total Ayto.)
- E).Transparencia en las contrataciones de servicios.



- 1. Informar sobre la composición y convocatoria mesas de contratación.
- .Priorizar el uso de procedimientos abiertos, en vez de los procedimientos negociados.
- 2. Publicar la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
- 3. Publicar el importe de lo ya ejecutado y/o cobrado de las distintas obras y proyectos financiados con el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local (F.E.E.S.L.). Publicar, también, el listado de empresas contratadas para estas obras y proyectos.
- 4. Publicar los pliegos de condiciones de los servicios y actuaciones en curso, así como las medidas de control para garantizar que los contratos se cumplen según lo estipulado en la adjudicación.
- 5. Establecer controles sobre la adjudicación de servicios, que por su propia naturaleza no pueden ser adjudicados a empresas y deben cumplirse por personal contratado. Ello evitará una práctica común consistente en contratar "falsos" autónomos (actúan como empresa de servicio).
  - F). Transparencia en materia de urbanismo y obras públicas.
- 1.Destinar en la Web una sección bien visible y de fácil acceso dedicada al Urbanismo, en la que se publicarán ( y se mantendrán publicados) las Normas Subsidiarias -vigentes- ante la falta de P.G.O.U., los mapas y planos que las detallen, las modificaciones aprobadas de las mismas y la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
- 2. Publicar la información precisa de los convenios Urbanísticos del Ayuntamiento y de los planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.
- 3. Aumentar la transparencia sobre las licitaciones de obras públicas: Publicar los proyectos, los pliegos y criterios de licitación de



las obras Públicas más importantes.

Publicar las modificaciones de los proyectos de obra más importantes.

Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación y el nombre de las empresas que han obras públicas urbanización más realizado las obras de importantes. Aumentar la transparencia sobre el seguimiento y control de la ejecución de obras:

Aportar información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que esté en curso (objetivos de la responsable/s, importe obra, responsable municipal, contratista/s de presupuestado periodo ejecución. У Publicar la fecha concreta prevista para la finalización de las obras municipales de más de 50.000 €, o bien la fecha concreta de plazo inicio el de ejecución de dichas obras. En espera sea acogido en pos de la TRANSPARENCIA de nuestra localidad.

En Haro Julio 2018

Patricia Mateos Cantabrana.

# 16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

**Sra. Mateos:** Dice que en la página 31 se habla de un escrito al Director General Carlos Ledesma para tratar el mal estado de las viviendas en el casco antiguo de la ciudad y pregunta qué se trato en dicha reunión.

**Sra. Alcaldesa:** Contesta que la reunión se produjo y saben que la situación es compleja y les han trasmitido que lo van a estudiar pero que la situación es muy complicada.

- Pésame remitido a D. José Miguel Muru Covaleda por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D. Jesús Gibaja Bello por el fallecimiento de su hermano político.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito remitido por el Defensor del Pueblo en el que solicita un informe respecto a las medidas tomadas en relación a la infracción del artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir el informe solicitado.

- Escrito remitido por la Dirección General de Salud Pública y Consumo en el que notifica deficiencias en el Complejo Deportivo El Mazo.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se ordene la comprobación de lo alegado y se estudien la posibles medidas a adoptar.

- Minuta de honorarios que presenta el Letrado de Asuntos Generales en relación a la pieza de nulidad excepcional de actuaciones judiciales, número 1/2017-A, a abonar por D. Michael Medina Sinjal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia 120/2018 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Logroño, dictada en el Procedimiento Ordinario 458/2015 A, por la que se desestima el recurso interpuesto por la representación procesal de María Victoria Yolanda Lopidana Rubio respecto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2015 y se declara la satisfacción extraprocesal del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2016. Así mismo se da cuenta del escrito remitido por la Letrado de Asuntos Generales al Juzgado solicitando la rectificación de error material referido al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la



cantidad de 111,80€ referente a la subvención para el programa de "Atenciones directas a menores declarados en situación de riesgo", y se libere la cantidad de 1.984,51€, diferencia entre la disposición del gasto efectuado y el reconocimiento de la obligación realizado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 661,51€ referente a la subvención para el programa de "Atenciones directas para la promoción de la autonomía personal", y se libere la cantidad de 2.042,74€, diferencia entre la disposición del gasto efectuado y el reconocimiento de la obligación realizado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 11.283,63€ referente a la subvención para el programa de "Atenciones directas para personas en situación de dependencia", y se libere la cantidad de 10.397,87€, diferencia entre la disposición del gasto efectuado y el reconocimiento de la obligación realizado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 9,29€ referente a la subvención para el programa de "Atenciones directas a personas y familias en riesgo de exclusión social".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales,



Familia, Igualdad y Justicia por la que se declara finalizado el procedimiento de justificación y pago de la subvención concedida para la realización del programa de "Atenciones a temporeros", y se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se libere la cantidad de 3.500,00€, autorizada y dispuesta para dicha subvención.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 11.554,00€ referente a la subvención para el programa de "Intervención con familias de adolescentes en situación de crisis".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 8.000,00€ referente a la subvención para el programa de "Ayudas de Emergencia social".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 18.864,00€ referente a la subvención para el programa de "Intervención familiar y prevención específica del menor".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución remitida por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se propone que por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se abone la cantidad de 479,23€ referente a la subvención para el programa de "Ayudas para suministro energético", y se libere la cantidad de 14.836,77€, diferencia entre la disposición del gasto efectuado y



el reconocimiento de la obligación realizado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Sra. Alcaldesa al Director General de Urbanismo y Vivienda, D. Carlos Alonso Ledesma, con el fin de concertar una reunión urgente al objeto de abordar el mal estado de algunas viviendas de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Sra. Alcaldesa al Consejero de Fomento y Política Territorial, D. Carlos Cuevas Villoslada, con el fin de concertar una reunión urgente al objeto de abordar el mal estado de algunas viviendas de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D<sup>a</sup> Carmen Castro González por el fallecimiento de su esposo D. Ramón Salutregui Jayo, que fuera concejal de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números, 1/804/2018, 1/805/2018, 1/806/2018, 1/807/2018, 1/808/2018, 1/809/2018, 1/810/2018, 1/811/2018, 1/812/2018, 1/813/2018, 1/814/2018, 1/815/2018, 1/816/2018 y 1/818/2018 y de fecha 12 de abril de 2018 en diferentes puestos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta Provisional de Resolución, remitida por la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de concesión de subvención para la financiación parcial de los gastos corrientes de funcionamiento en actividades de protección, información y defensa de los intereses de consumidores y usuarios de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerimiento de documentación por parte de la Consejería de



Educación, Formación y Empleo, para la subvención destinada a la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Auto 15/2018 del Juzgado de lo Social N.º 3 de Logroño, por el que se tiene por desistido a Amaya Pita Castillo de su demanda frente al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/1012/2018, 1/1013/2018, 1/1014/2018, 1/1015/2018 y de fecha 10 de mayo de 2018, en diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta de resolución provisional remitida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se concede una subvención al Ayuntamiento para la realización de obras en centros docentes públicos, por un importe de 8.191,64€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por D. Jose María Sáez Morón en el que comunica su ausencia del municipio durante los días 23 al 30 de junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación por la que se tiene por desistida la petición de subvención para "Sustitución de viga en la Ermita de San Felices".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se resuelve aprobar el texto de la adenda para la financiación de los proyectos en materia de Servicios Sociales.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se resuelve actualizar la aportación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2018.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 182/18 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja del Recurso de Apelación n.º 57/18 por la que se estima el recurso de apelación interpuesto.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de abono de la transferencia nominativa correspondiente a los gastos de la escuela municipal del mes de junio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se solicita informe a la Letrada de Asuntos Generales sobre la forma de actuar legalmente para desalojar los pisos ocupados de propiedad municipal.
- Sentencia 102/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el procedimiento abreviado 110/2018 por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Adolfo Duval Jiménez y D.ª Azucena Gabarri Gabarri.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla Productos para el Agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/1267/2018 , 1/1268/2018, 1/1269/2018 y 1/1270/2018 y de fecha 7 de junio de 2018 en diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir carta de agradecimiento a Begoña Orbañanos Larrouy sobre la labor realizada frente a Cáritas Haro.
- Escrito remitido por el Defensor del Pueblo en el que comunica que se dan por finalizadas las actuaciones sobre el asunto "Instalación para perros muy cerca de viviendas produce molestias



y otros perjuicios a los vecinos".

------

La Sra. Mateos pregunta en relación al comunicado de la página número 31 sobre el escrito remitido al Director General de Urbanismo y Vivienda, D. Carlos Alonso Ledesma, para tratar el mal estado de viviendas en el casco antiguo de la ciudad.

La Sra. Alcaldesa contesta que la reunión se produjo y saben que la situación es compleja, que lo van a estudiar pero que la situación es muy complicada.

## 17. - MOCIONES URGENTES.

No hubo.

# 18.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES.

No hubo.

# 19.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

## RESPUESTAS RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO ANTERIOR:

# Señor Asenjo:

1).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). Recientemente en este salón de plenos se aprobó el prohibir que se instalasen en la ciudad circos que actuasen con animales. ¿Por qué



se celebró días pasados un campeonato canino en nuestro ciudad y sobre un terreno deportivo donde frecuentemente se practica fútbol? ¿por qué se hizo sobre un terreno deportivo con el peligro que puede haber por el contagio de infecciones a los deportistas? ¿Por qué estas decisiones que toma el equipo de gobierno se hacen con distinta vara de medir?

La Sra. Sobrón responde que nada tiene que ver con los circos de animales, son animales domésticos adiestrados, cuestiones radicalmente opuestas, Logroño aprobó con su voto en contra una moción para suprimir el circo con animales. Señala que no evacuaron en ningún caso en el propio campo.

- 2).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). El viernes pasado se anunciaba en varios medios de comunicación y en el propio gabinete de prensa municipal, que la calle Navarra iba a estar de libre circulación y aparcamientos durante este puente festivo. ¿Por qué no han cumplido con lo anunciado y han tenido la calle y sus aparcamientos con vallas y bloques de plástico que impedían la circulación y el aparcar?.
- El Sr. Redondo contesta que la Dirección de la obra lo decidió así y se mantuvo como estaba.
- El Sr. Asenjo cree que debería haberse consultado a los técnicos antes de anunciarlo.
- **3).-** Señala que en el último Pleno se preguntó cuando se iban a pagar las subvenciones que estaban pendientes de abonar y se contestó que en el primer trimestre de 2018, pero sin embargo la de la Vera Cruz todavía no se ha pagado a día de hoy y pregunta por qué.

La Señora Alcaldesa dice que se tuvieron que rechazar dos informes por error en la tramitación del expediente y de una subvención de trecientos euros solo se justificaron tres mil setenta y seis euros y por lo tanto se tuvo que minorar a doscientos treinta y cuatro euros y el pago se realizó el 1 de junio.

#### Señora Castillo:

**4).-** ¿Cuántos puestos de trabajo ha creado el premio emprendedores?



La Señora Alcaldesa pasa el informe emitido por el Agente de Empleo Local que ya se presentó en la Comisión Informativa correspondiente.

**5).-** Ruega que se graben las comisiones por el bien de los secretarios, para facilitar la redacción de las actas por el Secretario.

Ya quedó contestada anteriormente.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO:**

## Señor Asenjo:

- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). ciudadano D. Genaro Cortés llevaba prestando servicios para esta ciudad desde hace 30 años aproximadamente, de forma totalmente altruista y desinteresada sin otro propósito que el de servir a su ciudad en todo lo que estuviese a su alcance. Hasta el punto que esta corporación en un pleno se hizo una mención en reconocimiento al trabajo que este ciudadano realizaba y que era del gusto de todos. ¿Por qué ha sido despedido? ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Quién le ha despedido?
- 2).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). En el programa oficial de las pasadas fiestas en honor a San Juan, San Felices y San Pedro se anunciaban actuaciones que no se celebraron y otras que si se celebraron y sin embargo se omitieron en el programa. ¿Por qué se anunciaban actuaciones de la Banda Municipal de Música de Haro los días 24 y 25 sabiendo de antemano que no iba a ser así? ¿Por qué el premio Jarrerismo que entregamos a Dña. María Vargas Montoya no estaba en la programación?
- El Sr. Redondo como Concejal de la Banda que sigue siendo, dice que fue un error.
- El Sr. Salazar, sobre el premio Jarrerismo, dice que llegó después de enviar a la imprenta y ese fue el error.
- 3).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla



facilitado el Concejal por escrito a esta Secretaria). En el pleno del pasado día 21 sesión 9, en su intervención la Sra. Alcaldesa dijo: "a falta de un presupuesto más en 3 años ya hemos invertido más que en la última legislatura". ¿Por qué nos mintió la Sra. Alcaldesa dando unas cifras que eran totalmente falsas? ¿Es que después de más de 3 años en este Ayuntamiento no distinguen entre lo que se presupuesta y se ejecuta?. Porque según los datos que ustedes han enviado al Tribunal de Cuentas, en el 2016 invirtieron 1.093.000 euros, en el 2017 1.364.374 euros y en el 2018 lo único 2.427.100 sabemos es aue presupuestaron euros, demuestra que además de mentir al pleno están muy lejos de las inversiones que se realizaron en la legislatura anterior.

#### Sra. Arrieta:

**4).-** Tema Jefe de Prensa. Después de su perorata que alegan para justificar transparencia, ¿Por qué está quitando la aplicación de comentarios en facebook?.

La Sra. Alcaldesa dice que en facebook del Ayuntamiento sí se puede contestar, pero cuando se publica en otros grupos es decisión del administrador si se puede comentar o no.

5).- ¿Aunque la Secretaria ha manifestado que el Decreto estaba en la carpeta, es correcto que no estuviera en las propuestas?

La Sra. Secretaria dice que aunque las preguntas no van dirigidas a ella va a intervenir para aclarar que no es nada ilegal lo que se ha hecho.

#### Sr. Rioja:

- **6).-** Dice que al ciudadano no se le puede despedir porque es voluntario.
- **7).-** ¿Por qué no se publicó claramente a qué hora comenzaba el concierto de Mojinos Escozíos y por qué aparecía a distintas horas en diferentes lugares?.

Pide corrección y rigurosidad a la hora de confeccionar los programas.

El Sr. Salazar responde que en el mensaje de whasapp dije que empezaba a la una y se puso así en el programa porque se hacía



después de la hoguera que siempre ha sido a las 23:30 horas, por eso esperábamos que fuera a la una. Le pide disculpas por si le sentó mal pero fue una respuesta en plan cachondeo por el ambiente de fiestas y así se lo comentó a José Luis.

El Sr. Rioja dice que a lo que se refiere es que no es forma de programar el concierto, pero la hora se concreta, ya que costó 17.000 euros, ya que no todo el mundo va a la hoguera. Solicita rigurosidad a la hora de confeccionar el programa.

El Sr. Salazar recoge la sugerencia, pero creyeron que era la mejor opción.

#### Sra. Castillo:

8).- ¿Por qué no se limpia el acceso al mirador de la Atalaya?. Está realmente dejado y abandonado. A la carretera de acceso se le come la hierba. ¿Hay algún motivo especial para ello?

El Sr. Redondo reconoce que está peor que mal, y ya están también las letras de Haro que las destrozan y estamos estudiando otra solución que no es fácil. Cierto que el parque requiere más y la situación parques y jardines se está regularizando ahora. Los chavales han roto todas las luces, y también las los vecinos y se habló con la comunidad de vecinos para poner un bolardo con llave para el Ayuntamiento y la comunidad de vecinos para que nadie suba con el coche. Aclara que se arreglará y se buscará otro medio de iluminación diferente. En cuanto a la mampara entiende que lo desde e1principio hacer una actuación las letras, reponiendo las lámparas v dice buscarán una solución no muy cara para arreglarla.

La Sra. Castillo sugiere que por los menos se adecue la carretera y quiten las ramas y luego que se haga más.

- **9).-** Puntos de accesibilidad: ruega acceso Teatro Bretón para personas con movilidad reducida.
- El Sr. García dice que existe rampa portátil pero algo fijo no es fácil según la unidad de obras, por lo tanto aunque no es la solución ideal, se está buscando otra, de momento se va solucionando así con buena voluntad.



- 10).- ¿Se ha terminado la obra de los vestuarios del Ferial?.
- El Sr. Redondo dice que no, y que se abrirá el correspondiente expediente que marque el pliego.
- La Sra. Castillo pregunta ¿por qué se obstruyen tanto las obras municipales? ¿Hay algún problema con las empresas que se contratan que no se respetan los plazos?.
- El Sr. Redondo dice que se hacen muchas contrataciones, unas acaban en plazo y otras no. Echa la culpa a la Ley que obliga a contratar a quien no se quiere. También hay una dirección facultativa responsable, pero cree que no todas salen mal y añade que no es solo tema de este ayuntamiento.

------

En estos momentos, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa, abandona la sesión la Sr. Concejala Dña. Patricia Mateos Cantabrana.

-----

11).- Informe Agente de Empleo Local. Dice que no es lo que pidió, sino saber ¿qué se ha hecho con el dinero, esto es resultados?. ¿Intenta decirme a ver si te callas? Vuelve a pedir los resultados de Emprende Haro 2016.

La Sra. Alcaldesa dice que le entrega el informe del Agente de Desarrollo Local en el que figuran los resultados, y que se trataba de consolidarse como empresa en entidad jurídica y el objetivo se ha cumplido puesto que todas están consolidadas como tal y en cuanto a los puestos de trabajo creados le indica que los cuente.

El Sr. Redondo dice que los premios no se dan sino que se ganan, y puede ser que el premio no genere puestos sino incentivar. Le dice que si quiere saber cuantos puestos de trabajo ha creado, no es competencia del Ayuntamiento, que pregunte a quien lo ha creado.

La Sra. Castillo dice que lo que quería es saber cuantos puestos de trabajo se crean por sino considera que si no hay resultados se está regalando, y si es como dicen que solo es para consolidarse



como empresa, ¿si no tiene resultados, da igual? ¿Cuál es el fin de los premios entonces?.

El Sr. Redondo pide que se lo relea.

La Sra. Alcaldesa dice que el Premio Emprende Haro tiene varios objetivos, uno para crear auto empleo favoreciendo al propio emprendedor, y otro premiar a la empresa con una mejora sustancial en su actividad, que se premian los mejores proyectos y se hizo un seguimiento y ahí está el informe, y aclara que no se lo da para que se calle. Señala que quizá se podría crear una tercera línea de ayuda para quién amplíe plantilla, pero ahora no está pero se puede poner en próximas convocatorias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B° LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rivado Casas

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez